

Acusan cobro sistemático de un impuesto específico en 113 facturas

Empresa del Grupo Gregorio se querella contra proveedor de combustible por falsificación de facturas por más de \$54 millones

- Servicom Chile SpA, sociedad matriz del holding energético y de transporte con base en Punta Arenas, interpuso el 5 de marzo de 2026 una querella criminal por delitos de falsificación de instrumento y estafa ante el Juzgado de Garantía local contra Javier Ignacio Rojas Canto, dueño y representante de las empresas Disaustral SpA y Disaustral TDF SpA.

Lucas Ulloa Intveen
Lucas.ulloa@laprensaaustral.cl

La relación comercial comenzó el 1 de agosto de 2022 cuando Servicom Chile SpA contrató a Disaustral como proveedor de petróleo diésel y gasolina para abastecer las operaciones del Grupo Gregorio -holding formado además por Gregorio Energy Fell SpA y Transportes Roberto Moretti SpA-, dedicado a la extracción de hidrocarburos y logística en zonas extremas de la Patagonia.

Las condiciones pactadas fijaban el precio de referencia en el denominado 'precio pizarra', correspondiente al valor exhibido en estaciones de servicio Petrobras (hoy Aramco) ubicadas en Punta Arenas y Puerto Natales.

Según la querella, entre 2022 y mediados de 2025 el dueño de Disaustral habría manipulado el Impuesto Específico de Combustibles en las facturas emitidas, aplicando un recargo positivo cuando la normativa vigente -la Ley N.º 18.502 y el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles- determinaba en múltiples períodos una tasa negativa, es decir, una rebaja a favor del comprador.

En términos simples: durante los períodos en que el precio internacional del combustible estaba alto y el Mepco establecía una compensación a favor del consumidor, Disaustral habría cobrado el impuesto como si fuera una carga adicional, invirtiendo el signo del cálculo legal. Esto duplicaba el efecto del error: no se aplicaba la rebaja que correspondía y, además, se



En enero de 2024, la petrolera GeoPark confirmó la venta de sus operaciones en Magallanes a la empresa Servicom Chile SpA.

sumaba un recargo indebido.

Los números de la denuncia

La investigación interna del Grupo Gregorio, iniciada tras el cambio de administración en julio de 2025, logró identificar y peritar 113 facturas con errores en el Impuesto Específico de Combustibles. El análisis, factura por factura, determinó los siguientes perjuicios: \$34.137.167 por sobrecobro de Impuesto Específico en 113 facturas (2022-2025); y \$20.048.428, por 16 facturas anuladas sin refacturación ni devolución (2024-2025). Esto da un total de \$51.185.595.

La querella advierte que estas cifras son parciales, ya que el análisis se limitó a las facturas que pudieron ser localizadas.

La documentación contable del Grupo Gregorio presentaba graves deficiencias en su archivo, por lo que el monto real podría ser superior.

El corazón técnico de la acusación radica en el mecanismo Mepco. Este sistema, administrado por la Comisión Nacional de Energía y actualizado semanalmente, puede arrojar tasas negativas cuando el precio internacional del petróleo supera ciertos umbrales. En esos casos, el impuesto específico opera como un subsidio implícito al consumidor: el vendedor debe descontar ese monto del precio final.

Según la querella, Disaustral no solo ignoró las tasas negativas, sino que las convirtió en cargos positivos. El efecto: por

cada litro vendido en esas semanas, el comprador pagaba el doble del error y el impuesto que debía haberse descontado más el cargo indebido que se sumó.

Grupo Gregorio

Servicom Chile SpA fue fundada en enero de 2010 en Punta Arenas, originalmente como sociedad limitada y transformada a sociedad por acciones (SpA) en 2014. Funciona como cabeza operativa del Grupo Gregorio, que incluye además a Gregorio Energy Fell SpA -quienes adquirieron los activos de GeoPark en 2024- y Transportes Roberto Moretti SpA. Las tres empresas incorporaron a Disaustral como proveedor, siendo Gregorio Energy en agosto 2024 y Transportes Moretti en octubre de

2024.

La querella describe que entre 2010 y 2025, la gestión operativa y comercial del Grupo Gregorio estuvo a cargo de Miguel Ángel Martínez como gerente general. Él concentraba la aprobación final de todas las facturas y los pagos a proveedores. En julio-agosto de 2025, Martínez y otros dos ejecutivos -Claudio Omar Vera (jefe de Operaciones) y Mauricio Ojeda Cárdenas (encargado de abastecimiento)- fueron desvinculados tras el ingreso de una nueva administración que detectó la ausencia de contratos, registros contables y sistemas de control interno.

Aunque la querella no acusa a los ejecutivos formalmente, su salida precedió directamente el descubrimiento del fraude. En tanto, la acción penal se dirige contra Javier Rojas Canto, dueño y representante legal de Disaustral SpA, empresa proveedora de combustible que operó como contraparte del Grupo Gregorio durante toda la relación comercial. No obstante, la querella hace extensiva la imputación a "todos los que resulten responsables".

En julio de 2025, la nueva administración del Grupo Gregorio inició una revisión general del estado de las sociedades, detectando las discrepancias al comparar las facturas con los valores Mepco publicados por el Ministerio de Hacienda. La revisión se complementó con el análisis de correos electrónicos y conversaciones de WhatsApp entre ejecutivos del grupo y el propio Rojas Canto, documentos que forman parte del expediente.